CONTRATO N° 01/2017

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1139 de fecha 20 de diciembre 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LUGAL S.A., R.U.C. Nº 80064165-5,** domiciliada en la calle Mariano Molas Nº 887 c/ Fulgencio Yegros, Zona Sur de la ciudad de Femando de la Mora, representada por el señor **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, con **Cédula de Identidad Nº 659.300,** denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 326603,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 34/2017 de fecha de 04 de mayo de 2017, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos de la Oferta

(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326603.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 326603**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 13/2017 de fecha de 15 de marzo de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 34/2017 de fecha de 04 de mayo de 2017.----------

Lugal S.A.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato en el LOTE N° 1 – UTILES DE OFICINA, por un monto de **Gs. 182.231.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones doscientos treinta y un mil) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 1 – UTILES DE OFICINA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	14111610-001	CARTULINAS	Unidad	PAQUETE	54	NO APLICA	BRASIL	198.000	10.692.000
2	14111610-001	CARTULINAS	Unidad	PAQUETE	53	NO APLICA	BRASIL	198.000	10.494.000
3	14121810-001	PAPEL CARBONICO	Unidad	CAJA	200	MUNIX	INDIA	22.000	4.400.000
4	14111514-001	BLOCK NOTA ADHESIVA GRANDE	Unidad	BLOCK	400	EAGLE	CHINA	2.200	880.000
5	14111514-001	BLOCK NOTA ADHESIVA CHICO	Unidad	BLOCK	600	EAGLE	CHINA	1.850	1.110.000
6	44121505-003	SOBRE TAMAÑO EXPEDIENTE SIN MEMBRETE	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	NACIONAL	700	140.000
7	44121505-004	SOBRE TAMAÑO COURIER SIN MEMBRETE	Unidad	UNIDAD	500	ALAMO	NACIONAL	800	400.000
8	44122019-001	ARQUIPELES	Unidad	UNIDAD	400	LUXOR	NACIONAL	5.900	2.360.000
9	44121621-001	ALMOHADILLA Nº 4	Unidad	UNIDAD	150	Colop	RCA. CHECA	60.000	9.000.000
10	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO	Unidad	UNIDAD	1.000	HALCON	NACIONAL	13.500	13.500.000
11	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO	Unidad	UNIDAD	500	HALCON	NACIONAL	11.000	5.500.000
12	44121704-001	BOLIGRAGO AZUL	Unidad	UNIDAD	3.000	COMPACTOR	BRASIL	1.600	4.800.000
13	44121704-001	BOLIGRAFO NEGRO	Unidad	UNIDAD	3.000	COMPACTOR	BRASIL	1.600	4.800.000
14	60121535-003	BORRADOR DE GOMA BLANCO PARA LAPIZ DE PAPEL	Unidad	UNIDAD	500	FABER	BRASIL	1.100	550.000
15	44122109-001	BROCHES O CORCHETE Nº 10	Unidad	CAJA	1.300	COLCHETES	BRASIL	11.500	14.950.000
16	44122109-001	BROCHES O CORCHETE Nº 4	Unidad	UNIDAD	1.000	COLCHETES	BRASIL	7.700	7.700.000
17	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA Nº 24/6	Unidad	CAJA	2.000	KOFA	CHINA	1.400	2.800.000
18	44122011-005	CARPETAS ARCHIVADORAS DE CARTULINA	Unidad	UNIDAD	800	NO APLICA	NACIONAL	1.400	1.120.000
19	31201517-001	CINTA ENGOMADA PARA EMBALAJE	Unidad	UNIDAD	800	MELIPO	NACIONAL	11.000	8.800.000
20	31201610-005	COLA ADHESIVA	Unidad	UNIDAD	500	MAXI	BRASIL	1.850	925.000
21	44121802-002	CORRECTORES LIQUIDOS	Unidad	UNIDAD	350	MAXI	BRASIL	3.100	1.085.000
22	44121802-002	CORRECTORES TIPO PEN	Unidad	UNIDAD	50	KORES	RCA. CHECA	3.800	190.000
23	60121108-004	CUADERNO	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	NACIONAL	3.000	900.000
24	60121108-005	CUADERNO	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	NACIONAL	4.500	1.350.000
25	60121108-006	CUADERNO	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	NACIONAL	8.800	2.640.000
26	44121612-003	CUTTER COMPLETO	Unidad	UNIDAD	50	NO APLICA	CHINA	4.500	225.000
27	44121613-001	DESGRAMPADORA	Unidad	UNIDAD	200	EAGLE	CHINA	3.000	600.000
28	14111531-001	LIBRO ACTA DE 100 HOJAS	Unidad	UNIDAD	150	ALAMO	NACIONAL	14.000	2.100.000
29	14111531-001	LIBRO ACTA DE 200 HOJAS	Unidad	UNIDAD	350	ALAMO	NACIONAL	25.000	8.750.000
30	44112001-001	LIBRO INDICE DE 100 HOJAS	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	NACIONAL	22.000	4.400.000
31	44112001-001	LIBRO INDICE DE 200 HOJAS	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	31.000	3.100.000
32	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	Unidad	UNIDAD	1.500	H-TONE	CHINA	2.300	3.450.000
33	44121708-004	MARCADOR FINO AZUL	Unidad	UNIDAD	2.000	FABER	BRASIL	1.600	3.200.000
34	44121708-004	MARCADOR FINO NEGRO	Unidad	UNIDAD	2.000	FABER	BRASIL	1.600	3.200.000
35	44121708-004	MARCADOR FINO ROJO	Unidad	UNIDAD	2.000	FABER	BRASIL	1.600	3.200.000
36	44121708-004	MARCADOR FINO VERDE	Unidad	UNIDAD	2.000	FABER	BRASIL	1.600	3.200.000
37	44121708-006	MARCADORES FOSFORESCENTES	Unidad	UNIDAD	1.000	FABER	BRASIL	2.400	2.400.000
38	44121708-006	MARCADORES FOSFORESCENTES	Unidad	UNIDAD	700	FABER	BRASIL	2.400	1.680.000
39	44121708-003	MARCADORES GRUESO AZUL	Unidad	UNIDAD	200	FABER	BRASIL	2.500	500.000
40	44121708-003	MARCADORES GRUESO NEGRO	Unidad	UNIDAD	500	FABER	BRASIL	2.500	1.250.000
41	44121708-003	MARCADORES GRUESO ROJO	Unidad	UNIDAD	200	FABER	BRASIL	2.500	500.000
42	44121708-003	MARCADORES GRUESO VERDE	Unidad	UNIDAD	200	FABER	BRASIL	2.500	500.000
43	44121622-001	MOJADEDOS	Unidad	UNIDAD	100	H-TONE	CHINA	2.200	220.000

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
44	44101716-001	PERFORADORA	Unidad	UNIDAD	500	ALAMO	NACIONAL	26.000	13.000.000
45	44101716-001	PERFORADORA GRANDE	Unidad	UNIDAD	20	MOSPAS	CHINA	210.000	4.200.000
46	44121615-001	PRESCILLADORA	Unidad	UNIDAD	600	ALAMO	NACIONAL	10.000	6.000.000
47	44121615-001	PRESCILLADORA GRANDE	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	NACIONAL	66.000	1.320.000
48	44121624-001	REGLA DE 30 CM	Unidad	UNIDAD	1.000	NO APLICA	CHINA	1.200	1.200.000
49	44121619-001	SACAPUNTAS DE METAL	Unidad	UNIDAD	500	ALAMO	NACIONAL	1.000	500.000
50	44121618-001	TIJERA PARA OFICINA Nº 5	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	NACIONAL	7.000	350.000
51	44121902-002	TINTA	Unidad	FRASCO	200	PILOT	BRASIL	7.000	1.400.000
52	44121902-002	TINTA	Unidad	FRASCO	100	PILOT	BRASIL	7.000	700.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**182.231.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se deberá realizar en forma total y en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato. Los bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia – Juzgado de Primera Instancia – San Lorenzo – sito en la Calle Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, en el Departamento de Patrimonio y Suministro, Primer Piso.----------
La recepción de los bienes se realizará de lunes a viernes a partir desde las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. y se documentará a través de un Acta de Recepción Definitiva con la entrega.----------
Los bienes entregados por los contratistas a la contratante, será conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **PATRIMONIO Y SUMINITROS.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Nacl S.A.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete.

Lugal S.A.

SR. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
Representante Legal
Lugal S.A.

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta